

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38046 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D.^a M.^a de las Mercedes Checa Moya, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 17 de Diciembre de 2019, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], número 000606/2019, N.I.G. número 12040-66-1-2019-0000660, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Consecutivo, Voluntario y Abreviado al deudor "Juan Carlos de Gracia Muñoz", con D.N.I. número 05917289X.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Victorino Antonio Villagrasa Tena, con domicilio en calle Ximénez 2, 2º de Castellón (12002) y dirección electrónica va.villagrasa@icacs.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que se ha acordado la apertura de la liquidación, con los efectos previstos en la Ley.

Quinto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 19 de diciembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de las Mercedes Checa Moya.

ID: A200050592-1